



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 258-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 8.

Solicitud de renovación de carné único (carnet aeroportuario) a favor del Encargado de la División Contrainteligencia y del Supervisor General, ambos pertenecientes al CESAC; mediante oficios Núms.9755 y 9756, de fecha 25 de octubre de 2021, de Director del CESAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante las comunicaciones números 9755 y 9756, de fecha 25 de octubre de 2021, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación de dos (2) carné único (carnet aeroportuario) a favor de los señores:

NOMBRE	CARGO
Wilfredo del Carmen Candelario Aponte	Supervisor General
Abrahán Pineda Sánchez	Encargado de la División de Contrainteligencia

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carné Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carné de esta Naturaleza.

VISTA la comunicación Núm.9755, de fecha 25 de octubre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

VISTA la comunicación Núm.9756, de fecha 25 de octubre de 2021, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del CESAC, así como el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los carnets aeroportuario (carnets único), DECIDIÓ mediante



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 258-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de carné único (carné aeroportuario) al siguiente personal del CESAC:

NOMBRE	CARGO
Wilfredo del Carmen Candelario Aponte	Supervisor General
Abrahán Pineda Sánchez	Encargado de la División de Contrainteligencia

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam

2 de 2